

GOBIERNO REGIONAL PIURA



387  
 Trececientos ochenta y siete  
 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.  
 GERENCIA SUB REGIONAL  
**RECIBIDO**  
 21 DIC 2012  
 Reg. 9:30am

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 853-2012/GOB.  
 REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 18 DIC 2012

**VISTO:** El INFORME N° 107-2012/GRP-401000-401300 de fecha 18 de Diciembre del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional N° 839-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Diciembre del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional N° 610-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de Octubre del 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 610-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de Octubre del 2012; se aprobó el Expediente Técnico del servicio "**LIMPIEZA Y DESBROCE DE DRENES MOCHO DELGADO Y AGUA SALADA SALITRAL- SULLANA**", con un valor referencial, ascendente a **SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO Y 16/100 NUEVOS SOLES (S/ 75,565.16)**; incluido gastos generales utilidad de IGV; con precios vigentes al mes de Septiembre del 2012, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta **CONTRATA**, por el Sistema a **SUMA ALZADA**. Con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario.

Que, mediante el MEMORANDO N° 1423-2012-GRP/401000-401400 de fecha 14 de Diciembre del 2012; el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Directora Sub Regional de Administración; el requerimiento de proceso de selección para la Contratación de persona natural o jurídica que se encargue del servicio "**LIMPIEZA Y DESBROCE DE DRENES MOCHO DELGADO Y AGUA SALADA SALITRAL- SULLANA**", con un valor referencial, ascendente a **SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO Y 16/100 NUEVOS SOLES (S/ 75,565.16)**; incluido gastos generales utilidad de IGV; con precios vigentes al mes de Septiembre del 2012, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta **CONTRATA**, por el Sistema a **SUMA ALZADA**. Con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1225-2012-GRP-401000-401200 de fecha 12 de Diciembre del 2012; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario para el servicio "**LIMPIEZA Y DESBROCE DE DRENES MOCHO DELGADO Y AGUA SALADA SALITRAL- SULLANA**", por el importe, ascendente a **SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 75,566.00)**

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 839-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 14 de Diciembre del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **VIGÉSIMA PRIMERA VERSION** para el año fiscal 2012, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de enero del 2012.

Que, mediante el INFORME N° 107-2012/GRP-401000-401300 de fecha 18 de Diciembre, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
ADS	013-2012	LIMPIEZA Y DESBROCE DE DRENES MOCHO DELGADO Y AGUA SALADA SALITRAL- SULLANA	S/. 75,565.16



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 853 -2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 18 DIC 2012

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, en concordancia con el artículo 7° D.L. N° 1017, para la **CONTRATACIÓN** de Ejecución del servicio "**LIMPIEZA Y DESBROCE DE DRENES MOCHO DELGADO Y AGUA SALADA SALITRAL- SULLANA**", con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 610-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, el mismo que asciende a **SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO Y 16/100 NUEVOS SOLES (S/ 75,565.16)**; incluido gastos generales utilidad de IGV; el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA- Primera Convocatoria**, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2012, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta **CONTRATA**, por el Sistema a **SUMA ALZADA**. Con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el EXPEDIENTE de **CONTRATACIÓN** de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA. CONTRATACIÓN** de Ejecución del servicio "**LIMPIEZA Y DESBROCE DE DRENES MOCHO DELGADO Y AGUA SALADA SALITRAL- SULLANA**", con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 610-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, el mismo que asciende a **SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO Y 16/100 NUEVOS SOLES (S/ 75,565.16)**; incluido gastos generales utilidad de IGV, con precios vigentes al mes de Septiembre del 2012, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta **CONTRATA**, por el Sistema a **SUMA ALZADA**. Con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002	:	APENOP
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999	:	Sin producto



386  
Recursos  
ochenta  
más

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 853-2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 18 DIC 2012

ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	5.000935	:	Mantenimiento Infraestructura de Riego Agropecuaria
FUNCION	10	:	Agropecuaria
DIVISION FUNCIONAL	025	:	Riego
GRUPO FUNCIONAL SECUENCIA FUNCIONAL	0050	:	Infraestructura de Riego 0120
META/FINALIDAD	00015/001067	:	Mejoramiento de Infraestructura de Riego y Drenaje
FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	5 18		Recursos Determinados Canon y Sobrecanon, R, RA y P
5.2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos			S/. 75,566

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Taraya Cherro  
GERENTE SUB REGIONAL